

LA VIOLENCIA FAMILIAR MEDIEVAL A TRAVÉS DE LAS CANTIGAS DE SANTA MARÍA DE ALFONSO X EL SABIO

ANTONIO MIGUEL MARTÍN PONCE¹
Universidad de Sevilla

Recibido: 22 de abril de 2024

Aceptado: 8 de octubre de 2024

Resumen

Desde el concepto de violencia objetiva de S. Zizek, planteamos el análisis de Las Cantigas de Santa María de Alfonso X empleando un enfoque centrado en la violencia desarrollada en dicha obra. Desde el planteamiento de la violencia como instrumento de ordenación social, atenderemos especialmente a la violencia intrafamiliar. Aunque el milagro contenido en cada Cantiga es el mensaje principal y el propósito moral perseguido, la práctica del infanticidio y el maltrato a las mujeres como actos indirectos preponderantes, delatan una estructura mental que obedece al empleo de la violencia como eje de transmisión implícito de valores sociales que perpetúan la normalidad de la violencia.

Palabras clave

Cantigas; infanticidio; violencia objetiva; violencia de género; crimen.

Abstract

From S. Zizek's concept of objective violence, we propose the analysis of Alfonso X's Las Cantigas de Santa María using an approach focused on the violence developed in that work. From the approach of violence as an instrument of social organization, we will pay special attention to intra-family violence. Although the miracle contained in each Cantiga is the main message and the moral purpose pursued, the practice of infanticide and the mistreatment of women as preponderant indirect acts, betray a mental structure that obeys the use of violence as an implicit axis of transmission of social values that perpetuate the normality of violence.

Keywords

Cantigas; Infanticide; Objective violence; Gender-based violence; Crime.

Résumé

À partir du concept de violence objective de S. Žižek, nous proposons l'analyse de Las Cantigas de Santa María d'Alphonse X à travers une approche centrée sur la violence développée dans cette œuvre. À partir de l'approche de la violence comme instrument d'organisation sociale, nous accorderons une attention particulière à la violence intrafamiliale. Bien que le miracle contenu dans chaque Cantiga soit le message principal et le but moral poursuivi, la pratique de l'infanticide et la maltraitance des femmes en tant

¹ Universidad de Sevilla. Correo electrónico: amarpon886@hotmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5011-6987>.

qu'actes indirects prépondérants, trahissent une structure mentale qui obéit à l'utilisation de la violence comme axe implicite de transmission des valeurs sociales qui perpétuent la normalité de la violence.

Mots Clé

Cantigas; Infanticide; Violence basée sur le genre; Crime; Violence objective

1. Introducción

“Ese monumento del arte medieval en el que se combinan armónicamente, palabra, música e imagen”² Así definía Manuel González Jiménez a “Las Cantigas de Santa María”. De gran valor para el estudio de la filología, la historia o el arte, fue también bautizada por Menéndez Pidal como “la Biblia estética del siglo XIII”. En efecto, la conjunción de imagen, texto y música hace de Las Cantigas un prolífico recurso para los investigadores. En relación con otras obras de su tiempo³, la obra de Alfonso X, confeccionada para ser cantada, consiste en un repertorio de milagros relacionados con la Virgen María que en, un principio se proyectó como una colección de cien cantigas que llegó a abarcar un número de casi cuatrocientas finalmente. A lo largo de las miniaturas, los textos pictóricos y verbales, los estudiosos han podido ahondar en el conocimiento sobre las más diversas materias, tales como podrían ser la elaboración e interpretación de los instrumentos musicales⁴ representados en las figuras, los elementos arquitectónicos del edificios presentes en los fondos y ornamentos de las miniaturas⁵ o escenas de la vida cotidiana como procesiones, batallas, asedios, así como indumentarias, tipos de embarcaciones empleadas... por decir sólo algunos rasgos reseñables. Siendo una obra universal, no es de extrañar que exista un océano de trabajos y estudios dedicados a la figura de Alfonso X y las Cantigas. En el caso de este artículo, decidimos apostar por los trabajos de Jesús Montoya, que nos han servido como pilar del trasfondo literario y la interpretación de éste. A la par, hemos usado la versión en castellano a cargo de Elvira Fidalgo Francisco, titulada como “Traducción al castellano de Las Cantigas de Santa María de Alfonso X el Sabio”, por ser una edición muy respetuosa con el original redactado en gallego, especialmente sobresaliente por su sensibilidad en proporcionar la más cercana y actualizada traducción al castellano desde la bella lengua gallega.

2. El análisis de la violencia familiar medieval desde el marco teórico de Slavoj Žižek⁶

En el presente trabajo, proponemos aplicar un análisis nuevo sobre la obra alfonsina, en este caso, Las Cantigas de Santa María, usando como prisma teórico la visión del

² GONZÁLEZ JIMÉNEZ, “Alfonso X el Sabio”, p. 433.

³ LATORRE RODRÍGUEZ, “Relación de la Cantiga nº 193 con dos milagros de la época”, p. 265. Aquí se exponen las similitudes y diferencias de la cantiga referida con el Milagro 22 de Gonzalo de Berceo y el capítulo 74 de “Le livre des saintes paroles et des bonnes actions de Saint Louis” de Jean de Joinville.

⁴ SCARBOROUGH. “Recent scholarship on the Cantigas de Santa María”

⁵ RUIZ SOUZA, “Paisajes arquitectónicos del reinado de Alfonso X...”

⁶ ŽIZEK, “Sobre la violencia: seis reflexiones marginales”.

fenómeno violento que aportó Slavoj Žižek. Si bien su obra se refiere en particular al tiempo presente, de la coyuntura actual y de las implicaciones de la violencia en las sociedades contemporáneas, creemos posible, escogiendo ciertos elementos de su teoría, aplicar los términos de “violencia subjetiva” y “violencia objetiva” a tiempos medievales. Es posible identificar dichos conceptos en el ámbito familiar, especialmente, a través del estudio de diversas cantigas que hemos seleccionado. En dicha selección, hemos encontrado como denominador común subyacente, la asunción completa por parte de la sociedad medieval de determinados fenómenos violentos que, además, eran empleados como instrumentos didácticos para la enseñanza moral.

Es este código de comportamientos violentos sólo un reflejo del poder establecido. Un poder que basaba su hegemonía directamente en la violencia, pero no solamente física, sino también a través de un conjunto de obras que configuraban una estructura mental que se servía de la violencia como medio de transmisión de valores y principios de cohesión social. Retomando por tanto a Žižek, dentro del paisaje social de los tiempos medievales, la violencia no era algo cuya manifestación resultase ajena a la de los hombres y mujeres que habitaban en el campo o en la ciudad. Era, por tanto, siguiendo el planteamiento metodológico, una violencia objetiva, una violencia “normalizada”, asumida como necesaria y presente en cualquier aspecto de la vida. A diferencia de la violencia subjetiva que necesita, según Žižek, de un estado de las cosas neutro o “cero” que permita sobresalir al fenómeno violento (haciendo necesaria la apreciación de éste por espectadores ajenos), la violencia objetiva exige necesariamente la normalización social de la violencia. Por medio de esta aceptación de la violencia, se puede sostener la existencia de una violencia subjetiva, apreciada por los individuos o los colectivos, pero invisible a efectos de conocer quién manipula y gestiona dicha violencia. Nos parece una cuestión muy interesante el conocimiento del poder de la palabra escrita como valedora de la violencia. Los círculos sociales instruidos en la Edad Media eran reducidos, por lo que el acceso a la lectura era efectuado especialmente por aquellos que, por diversos motivos, pertenecían a los estratos sociales beneficiados por el sistema. Esta cuestión no debería pasar desapercibida, pues significaba el cierre lógico de un proceso de retroalimentación que, desde la élite, se proyectaba al conjunto del cuerpo social.

La decisión de apostar por las Cantigas como fuente literaria de gran valor para este análisis ofrece, además, un nuevo giro. Como material literario encierra en sí mismo, mediante el ejercicio de una lectura inferencial, la determinación del hecho violento como instrumento didáctico. El empleo del lenguaje y la imagen, obedece y funciona en relación al dictado del hecho y mensaje religiosos. En paralelo pues al objetivo primordial de representar la intervención de la Virgen por medio de milagros en la vida cotidiana de los protagonistas de las Cantigas, encontramos la presencia continua de violencia como justificación de un acto o, bien, como castigo necesario para la redirección del comportamiento y conducta reprobables del actor o actriz principal de la narración. Es, por tanto, una conjunción de dos directrices que convergen en el valor de la violencia como vehículo de transmisión moral de la época.

El lenguaje y las formas no son más que elementos sometidos al poder y, por tanto, forman una “violencia simbólica” que el sistema establecido, habitualmente, emplea para garantizar su propio funcionamiento y pervivencia. Esto, que Žizek aplica para el estudio de los mecanismos complejos de las sociedades contemporáneas, no es exclusivo sólo del siglo XXI a nuestro entender. Puede, y es necesario, asumir este principio teórico como una categoría de análisis. Ya sea mediante la crudeza visual de algunas miniaturas o el contenido literario de determinadas cantigas, lo que subyacía era el deseo de las élites sociales de la época por perpetuarse en el poder, asumiendo el ejercicio de la violencia como instrumento fundamental para el diseño de una sociedad en la que ejercían un papel hegemónico indiscutible. En este punto, creemos necesario para explicar nuestro propósito, presentar los tipos de violencia que a juicio de Žizek, se pueden encontrar en una sociedad humana (insistimos en el hecho de que nos valemos del marco teórico planteado sólo como estructura de trabajo, no en las conclusiones del autor pues son incomparables con el objeto de estudio que presentamos). Para el autor esloveno, en definitiva, existirían tres tipos de violencia: la que es fácilmente percibida por los sujetos (subjetiva), otra en la que no existe un agente claro generador de la violencia (objetiva) y la violencia sistémica, entendida como un evento catastrófico derivado de un exceso de violencia subjetiva. En esta línea, la violencia subjetiva es un elemento que permite el rastreo de los condicionantes sociales y políticos que la violencia objetiva establece, marcando así una realidad social de manera determinante. Conviene no olvidar que la relación entre ambos conceptos es bidireccional y se retroalimenta constantemente en el tiempo. En el caso concreto de las Cantigas, la defensa del orden establecido de la mano de la enseñanza religiosa y moral de los hechos de la Virgen Santa María, es claramente, una justificación del orden de las cosas. Basándose en mostrar malos comportamientos y sus terribles consecuencias, la acción violenta es usada como un instrumento correctivo primordial. Quizás, a priori y como resultado de un análisis apresurado, esta relación entre violencia y el mensaje religioso no sería más que una contradicción pragmática, pues mediante la transgresión de sus propios valores, una comunidad humana consigue sostener un discurso moralizante que cohesionaba a sus integrantes y sus ámbitos de relación frente a agentes externos.

Como hemos indicado anteriormente, la obra de Las Cantigas de Santa María ha sido ampliamente estudiada a lo largo del tiempo por muy variados autores de diferentes procedencias, corrientes y disciplinas, pero consideramos que la adopción de estos principios analíticos de aplicación de una teoría filosófica actual a una realidad histórica concreta puede considerarse de interés para la comprensión de la violencia medieval en un contexto más general y amplio. El estudio de Las Cantigas de Santa María, su lírica, ha dividido tradicionalmente el análisis según el carácter profano y/o hagiográfico⁷ que la misma obra imponía. Sin embargo, no es nuestra intención aportar ningún elemento de juicio sobre aspectos tan complejos como la autoría de la obra o los métodos en la composición de ésta, pues son extremos que escapan a las intenciones de este trabajo. La obra alfonsina es también un muestrario de comportamientos violentos en el seno

⁷ MONTAYA, “Composición, estructura y contenido del Real Cancionero de Alfonso X”, pp. 12- 13.

de las familias y hogares medievales del siglo XIII. Ya fuera en el conjunto de composiciones más conectado con la Europa de su época u otras de carácter más local y de escala más reducida, el cancionero de Alfonso X muestra, de manera directa o indirecta, el ejercicio de la violencia que corresponde con la asunción, regulación y normalización de ésta en el funcionamiento de las sociedades medievales.

3. El valor de las fuentes literarias como fuentes históricas

Evidentemente, cuando se procede al uso de una obra tan reconocida en el ámbito literario como lo es Las Cantigas de Santa María, es necesario tamizar y filtrar las informaciones que salen al paso del investigador. Informaciones, muchas veces exageradas voluntariamente por el ánimo moralizante de la obra. Sometidas a estudio y críticas reflexivas, pueden conducir a conclusiones alejadas de aspectos anecdóticos que nos permiten desgranar lo nuclear y fundamental⁸. Por tanto, cuando hemos procedido a la lectura de Las Cantigas, hemos focalizado nuestro interés en la dualidad del mensaje de loor a la Virgen y de la violencia como instrumento. En este punto, citamos a Mercedes Brea⁹ quien advertía acertadamente que, en esta obra, el *exemplum* y el milagro compartían rasgos esenciales como “narraciones breves, presentadas como veraces, destinadas a la comunidad de fieles” que “tienen una finalidad moralizadora”. Así pues, en Las Cantigas, “el milagro siempre puede ser presentado como un “*exemplum*”. Cuestión que se complementa con lo indicado por Jesús Montoya¹⁰, quien a su juicio, Alfonso X había ejercido un doble papel en el trabajo y coordinación de Las Cantigas, concitando dos intereses propios. Por un lado, el del piadoso cristiano que alababa a la Virgen María y, por otra, la del compilador legislativo que pretendía establecer Las Cantigas para la difusión práctica del derecho castellano en cuyo desarrollo estaba envuelto. Como puede comprobarse, tanto la obra como el autor, aportan en este caso un denominador común, a saber, el uso de la violencia en diversos grados y concreciones con ánimo aleccionador. El objeto de este trabajo estriba en el análisis de las costumbres violentas que subyacen en los comportamientos de las familiares medievales, como manifestación concreta del entramado ideológico, político y social de la Castilla del siglo XIII. A través de esta óptica, asistimos al recurso constante de situaciones violentas en las familias como escenario o trasfondo de la enseñanza religiosa. Es inevitable, por tanto, la mención continua al profesor González Zalacaín por sus numerosos estudios sobre la violencia familiar en la Castilla, especialmente en la Baja Edad Media. Este autor ya apuntó la escasa representación de estudios sobre el conflicto familiar en todas sus vertientes

⁸ LATORRE RODRÍGUEZ, *op. cit.*..., p. 267. Según el autor, Las Cantigas habrían sido “vehículos de transmisión de dogmas religiosos, de virtudes cristianas de difícil retención, participando por tanto, del discurso teológico y doctrinal de aquél de finalidad persuasiva”, extremo que asumimos como punto de partida en nuestra propuesta de análisis de esta obra desde la perspectiva del fenómeno violento.

⁹ BREA, “Tradiciones que influyen...”, pp. 272-273.

¹⁰ MONTOYA, *op. cit.*..., p. 142.

(patrimoniales, obediencias...) en el caso medieval,¹¹ por lo que nosotros pretendemos aportar una perspectiva nueva. En el caso de la violencia doméstica¹², encontramos un tipo de violencia que era habitual y normalizada, aceptada e incluso tenida como una herramienta educativa fundamental e instrumento de inclusión social. En Las Cantigas, comprobaremos que raras veces existían valoraciones morales sobre los hechos violentos que se describían, cobrando, en cambio, el protagonismo absoluto la enseñanza religiosa que la Cantiga en cuestión incorporase. Es decir, el desempeño de la violencia formaba parte de la cotidianeidad en mayor o menor grado, lo que quiere decir que la violencia objetiva fundamentaba claramente este estado de las cosas. Así, la violencia quedaba como mero vehículo transmisor del mensaje que correspondiera. Sólo en los casos de infanticidios hemos podido observar algunos retazos de consideraciones morales sobre ellos en los textos, aunque éstas siempre permanecían vinculadas al hecho religioso¹³ y ajenas a la gravedad de los hechos descritos.

4. La familia medieval y la violencia asumida

La relación entre las sociedades humanas y la violencia ha sido una constante que ha entrañado desafíos tanto en su interpretación como su resolución a lo largo del tiempo. Fuera en conflictos particulares en formas de “questiones”, peleas o riñas hasta su cruel máximo exponente como la guerra, la violencia ejercía una labor de modelado fundamental en las sociedades medievales¹⁴. Como forma de socialización, la violencia estaba presente en los valores sociales pertinentes, siendo su consecuencia en forma de conflictos la que ha facilitado en caracterizar a la Edad Media como un tiempo de hombres violentos. Sin embargo, el desarrollo historiográfico de las últimas cuatro décadas demostró que esa concepción había sido producto de acercamientos a la materia de una forma superficial y precipitada. Con el desarrollo del Estado a lo largo de la Modernidad, el “monopolio de la violencia” comenzó a ser ejercido de manera legal por los propios Estados Modernos, empujando a otros tipos de violencia existentes a la penumbra del mundo de las relaciones privadas o las sombras de la marginalidad.

¹¹ ZALACAÍN GONZÁLEZ, “Conflictos familiares en Castilla al final de la Edad Media: fuentes judiciales y posibilidades de estudio”, P. 453, Entendemos que aunque este artículo descansa sobre ficciones literarias, sigue las líneas para la investigación de las familias y los conflictos en tiempos medievales.

¹² Entendemos el término “doméstica” como aquella que transcurre en un hábitat concreto como es la vivienda. Como indica Zalacaín González, aparte de un “espacio doméstico común”, reconocemos dentro de esa categoría de manera general los “conflictos que atañen a parientes no corresidentes”, *op. cit.*....., p. 456.

¹³ MITRE, *Morir en la Edad Media: los hechos y sentimientos*, pp. 39-41, En este caso, el niño era objeto de sacralización que, en algunos aspectos, recordaba al Hijo de Dios. Con el bautismo, el niño entraba a formar parte de la sociedad cristiana y debía ser especialmente cuidado por la comunidad en la que se insertaba a partir de ese momento.

¹⁴ “...La solución sencilla es una distinción terminológica entre la agresión, que pertenece efectivamente a la fuerza vital y la violencia, que es una fuerza mortal; violencia no es aquí la agresión como tal, sino su exceso que perturba el curso normal de las cosas deseando siempre más y más. La tarea se convierte en liberarse de este exceso.” en ZIZEK, *op. cit.*....., p. 81.

La familia era el núcleo que conformaba los entramados sociales por los que un sujeto comenzaba a regirse desde su más tierna niñez. La pertenencia a una familia integraba al individuo en la red de valores y, por tanto, de comportamientos imperantes en sociedad. Tras la familia, la comunidad y los contactos interpersonales en diferentes ámbitos y lugares de interacción daban lugar a conflictos cotidianos entre sus miembros, con mayor o menor virulencia. Esta normalización de la violencia en escalas sociales menores permitía que los conflictos particulares quedasen restringidos a esferas reducidas y controlables por las autoridades, procurando que no desembocasen en problemas de índole mayor como revueltas o altercados que ponían en peligro el orden social. Así, la violencia interpersonal quedaba como válvula de escape de la tensión intrínseca al cuerpo social medieval, siempre que no amenazase la paz social.

Como concreción de las relaciones familiares, la casa, la vivienda, era considerada como un espacio de control del hombre como dominador de todos los aspectos de la vida en ella. La violencia ejercida contra otros miembros de la unidad familiar era directa y, en ocasiones, sin límites en cuanto a su desempeño, no siendo extraño que por ello las víctimas pudieran quedar lisiadas o incluso muertas por los golpes. Debido a que tenían lugar en un ámbito privado, el conocimiento de los hechos que se cometían y que eran denunciados no debía corresponder con el número real de casos que sucedían, pues las víctimas (niños y mujeres, aunque también ancianos) eran sujetos pasivos de escasa relevancia social, sometidos a la autoridad del cabeza de familia. Esta violencia a la que nos referimos es familiar pues es “la violencia ejercida sobre las personas que tienen entre sí relaciones de parentesco por consanguinidad, afinidad o adaptación”¹⁵ y doméstica, en el sentido puramente referente al escenario que es el hogar como ámbito privado de relaciones entre hombres, mujeres y menores. Ambas las englobamos dentro del concepto de “violencia objetiva”¹⁶, ya citado anteriormente, por cuanto dichos comportamientos eran asumidos como parte de la realidad existente. Esto, unido directamente con el estudio del lenguaje y las formas empleadas para la asimilación del fenómeno violento como algo natural, delataba claramente su correspondencia con un orden prestablecido en el que la violencia era una herramienta activa.

Conocemos hoy día gran diversidad de terminologías referentes al empleo de la violencia en el seno de las familias. Más allá de dichas consideraciones, desde este artículo, pretendemos mostrar cómo los comportamientos violentos dentro de las estructuras familiares poseían un carácter bidireccional, es decir, desde la sociedad hacia la familia (implantación de normas sociales y pautas de comportamiento) y desde la familia hacia la sociedad (como elemento productor y generador de actitudes violentas). De nuevo, González Zalacaín, señalaba que la relación entre el entorno social y la familia se cifraba en base a comportamientos “exógenos”, en los que la familia defendía su posición frente al resto, o “centrífugos”, en el que integrantes de ella luchaban por conseguir el prestigio o prosperidad de la misma familia (lo que ocurrió con el fenó-

¹⁵ LÓPEZ MERCHÁN, “La violencia contra la mujer: evolución ...”, p. 114.

¹⁶ ZIZEK, *op. cit.*, pp. 19-20.

meno de las banderías)¹⁷. Complementando esto, autores como Cooney y Patterson¹⁸ dieron la vuelta al sentido del aforismo “la familia que lucha unida permanece unida”, sentenciando que “la familia que permanecía unida luchaba unida”, al menos, hasta que los vínculos entre comunidad y familia comenzaron a debilitarse como producto, entre otros muchos factores, de la distancia social y la movilidad de los individuos que la revolución industrial introdujo en las sociedades humanas.

5. La violencia contra la infancia

El niño en el Medioevo era considerado como un hombre inacabado. Situado en una *aetas imperfecta*, era un ser débil, continuamente acechado por peligros en forma de accidentes, enfermedades o actos violentos contra él. El infanticidio, de manera voluntaria o involuntaria¹⁹, era uno de ellos. Por otra parte, otras prácticas violentas sobre los menores que se concebían como un elemento corrector necesario en la educación de los niños y niñas, podían acabar con trágicos resultados de muerte involuntaria. En Las Partidas²⁰, por ejemplo, se regulaban los castigos corporales que debían recibir los menores por sus malos actos, si bien es verdad que a la hora de punir estos comportamientos existían ciertos atenuantes como la edad y la poca madurez. En cuanto a la consideración social del niño a finales de la Baja Edad Media encontramos una postura sensibilizada sobre la muerte infantil²¹. Autores como C. Gauvard o E. Mitre ya indicaban que el amor filial y el cuidado de los hijos no eran actos extraños a la conciencia medieval²².

El infanticidio era considerado como algo vil, rasgo incrementado cuando el autor de dicho crimen era judío, como se puede observar en la Cantiga 4²³. Negándose a que su

¹⁷ GONZÁLEZ ZALACAIN, *op. cit.*, p. 457.

¹⁸ “The family that slays together stays together” is a familiar idea among historians of violence (see, e.g., Hanawalt, 1974: 16). “Combining ideas from Durkheim, Baumgartner, and, especially, Black, we would reverse that aphorism: the family that stayed together slayed together. But the primordial social ties of both family and community weakened over time. As social distance and mobility increased third parties became less willing to settle disputes but, more important, less willing to support one side unreservedly” en COONEY; PATTERSON, “Individualization and the decline of homicide: England 1250–1750”, p. 8.

¹⁹ Como ejemplo de la posible negligencia paternal que derivase en la muerte del niño, una bula compostelana de 1524 señalaba: “a los que por negligencia mataron o hicieron a sus hijos” y “al que ouiere muerto a su hijo o hija non parando en mientes”, en BARROS, “*Mentalidad justiciera de los irmandiños*”, *Siglo XV (Historia de los movimientos sociales)*.

²⁰ *Las Partidas*, VII, Tit. I, ley IX.

²¹ D’ALEXANDRE – BIDÓN, “L’enfant a l’ombre des cathédrales”, p. 227.

²² En el extremo opuesto encontramos la obra de ARIÈS, “El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen”, que consideraba la infancia medieval como una infancia carente de cercanía parental que desarrollase vínculos afectivos en las familias en la Edad Media.

²³ A pesar de su buena relación con el pueblo judío, Alfonso X incluía en las cantigas ciertos prejuicios antisemitas, quizás imbuido por su faceta de legislador que pretendía la consonancia del derecho castellano con el de otras zonas de Europa. En el caso de la cantiga 4, el infanticidio podía remitir a la famosa acusación antisemita de las crucifixiones infantiles, recogida en la Partida Séptima: “*Porque oyemos dezir que en algunos lugares los judíos fizieron e fazen el día de Viernes Santo remembranza de la pasión*”

hijo pudiera convertirse al cristianismo, el padre prefería acabar con la vida de su vástago introduciéndolo en el horno de vidrio que se encontraba en el hogar. Es, por tanto, un crimen cometido en ámbito privado, manifestando claramente la extralimitación en la violencia parental causante de un fatal desenlace. Aplicado a un nivel interpersonal, podríamos definir este asesinato como una forma clara de violencia sistémica. Estando refugiado entre los muros de la vivienda, el contexto situacional de la casa aparecía no sólo como elemento diferenciador del ámbito privado del público, sino como el contexto necesario para la perpetración del crimen. Tengamos en cuenta que esto no sólo era aplicable para la comisión del crimen, sino también para favorecer la desaparición posterior de los restos mortales. La madre del niño denunciaba esta agresión en público, conmocionando a los vecinos. En ese preciso momento, el crimen violento escapaba de un entorno cerrado y controlado, permitiendo así a la comunidad intervenir en él. Esta intervención, tomando la justicia por su mano entrando en el domicilio de la familia, puede analizarse como un acto de justicia espontáneo, pero también como la aplicación fáctica del código social de conducta imperante, aunándose la represalia por un crimen sobre un niño junto al sentimiento antisemita. De hecho, como prueba de ello, los vecinos terminaban acogiendo a los nuevos cristianos conversos en el seno de su comunidad. Esto no era una cuestión baladí pues eran los vecinos quienes actuaban como agentes de conversión mediante un acto considerado justo socialmente. Salvar la vida de un niño y su posterior bautismo serían suficiente motivo para justificar el linchamiento del padre del menor. Como acertadamente señalaba Luis Beltrán, en la figura correspondiente de la Cantiga, no encontramos representación alguna de la mujer gritando para ser auxiliada por la comunidad ni tampoco la conversión del menor, lo que en su opinión reforzaría el carácter antisemita de la cantiga²⁴ y a nuestro juicio, la preminencia de la violencia sobre cualquier otro contenido debido al atractivo visual de ésta²⁵

En la Cantiga 6, el protagonista era un niño de gran hermosura que, poseedor de un canto excepcional, se dedicaba a frecuentar fiestas con las que cobraba un dinero para el mantenimiento familiar. Los encuentros sociales y ámbitos de sociabilización, en las fuentes literarias medievales, solían ser descritos como caldos de cultivo ideales para desmanes y el crimen, indiferentemente tanto para cristianos como judíos. El niño protagonista era atraído por un judío, quien lo llevaba a su casa. Podríamos aventurar, como análisis más profundo, que, en este caso, se aparejaba al fatal desenlace no sólo la condición judía del agresor, sino posiblemente, la corrupción de menores. Ya en el interior de la vivienda, el niño era asesinado de un hachazo quebrándole la cabeza. De manera diferente a lo narrado en la Cantiga 4, pero con un sentido inequívoco de desaparición de los restos mortales, el judío se llevaba el cuerpo a la bodega de la casa,

de Nuestro Señor Jesucristo en manera de escarnio, furtando los niños e poniéndolos en la cruz". Las Partidas, VIII, título XXIV, ley II.

²⁴ BELTRÁN, "Cuarenta y cinco cantigas del Códice Rico...", p. 49.

²⁵ Para Žizek, desestimar el atractivo traumatizante de la violencia en aras de adoptar un papel objetivo ante este fenómeno podía desvirtuar y desprestigiar un componente fundamental que explicaría las repercusiones sociales de la violencia ("...un análisis conceptual desapasionado de la tipología de la violencia debe por definición ignorar su impacto traumático...") en ŽIZEK, *op. cit.*, p. 12.

enterrándolo. Es decir, el acto violento que generaba el judío además tenía unas implicaciones sacrílegas hacia la religión cristiana, pues al hacer desaparecer el cuerpo, se denegaban los ritos de la sepultura cristiana para la salvación de su alma²⁶. En efecto, esta Cantiga mostraba claramente la conjunción de antisemitismo, la sodomía (delito en el que se englobaba la corrupción de menores) y el ataque a los principios fundamentales de los sacramentos cristianos. La presencia de judíos en el infanticidio era recurrente en las Cantigas, especialmente por el refuerzo de la caracterización deicida de éstos, plasmada mediante su odio a los niños, asociados en el imaginario colectivo con Cristo. Así, este asesinato aparecía, de cara al resto de la sociedad, como el merecido final para la maldad de un personaje perfectamente identificado, reforzándose y justificándose la resolución violenta como medio de liquidación de tales afrentas. Si retomamos la óptica de análisis de Žizek, se puede comprobar cómo el ejercicio de la violencia formaba parte de la construcción y vertebración social, tanto asumiendo un papel visible como invisible para la corrección de conductas inaceptables. Por ello, la Cantiga concluía con la intervención de la comunidad (de nuevo), ejecutando la justicia “en cuanto el niño acabó de decir el cantar, todos los que allí se encontraban se fueron a los judíos y los mataron a todos”, centrándose especialmente contra el asesino, al que arrojan al fuego” diciendo: quien tal hace, que así pague”. La comunidad ejercía la venganza como medio de compensación de justicia, pero no a nivel privado, sino como un movimiento autorregulador del propio sistema.

Se había apuntado anteriormente que en los casos de infanticidio de los que disponemos en las Cantigas de Santa María hay conexiones con otras casuísticas que, en ocasiones, resultaban perturbadoras. De manera indirecta, estos casos pueden dejarnos dilucidar prácticas que podrían no haber sido extrañas en la vida diaria. Además, la mujer cobraba en ellas un protagonismo relevante, pues en los casos de infanticidio de la obra alfonsina, se deslizaban las relaciones de inferioridad femenina, especialmente de las mujeres solteras²⁷, respecto de la autoridad masculina, lo que, por supuesto, justificaba y argumentaba el empleo de violencia, tanto física como verbal, hacia ellas.

Las prácticas abortivas de la Cantiga 17 se mostraban ligadas con el terrible delito-pecado del incesto. Esta Cantiga ofrecía un desarrollo diferente a la narrativa del incesto que se realizó en la mayor parte de la Europa medieval, según la cual la madre y el hijo cometían pecado mortal por no conocerse entre ellos. Acto seguido, un episodio de parricidio solía ser la consecuencia lógica de estas prácticas. En estos casos, eran considerados”

²⁶ El análisis de la viñeta muestra a dos judíos arrastrando el cuerpo del niño y no sólo uno como se describe en el texto de la Cantiga. A nuestro juicio, una forma de resaltar la mala voluntad del judío, que es apoyado por sus semejantes en la comisión del crimen, así como su encubrimiento y complicidad.

²⁷ “The situations of child-killing women reflect all the positions of unmarried lay women in medieval society: the priest’s mistress, the live-in servant, the unmarried twenty something; the newly-wed, the widow. None of these could afford, financially or morally, the burden of an illegitimate child. Marital status was important here. The mistress and the servant would face dismissal; the unmarried woman in her twenties could say goodbye to any lingering hopes (...)”, en TREVOR, “Crime in medieval Europe”, p. 77.

crímenes que se cometen a causa de la ignorancia del parentesco que les une²⁸ y, de alguna manera, disculpables. En esta Cantiga, la protagonista había perdido a su marido y yacía con su hijo, con el que tenía un niño. La mujer, aterrorizada, mataba al pequeño, quien, a modo de chivo expiatorio, servía a la madre como medio para purgar su culpa. El demonio (personaje omnisciente y omnipresente, cerca del pecador, especialmente de la mujer en esta obra) aparecía representado como un adivino que, actuando como asesor, recomendaba al rey que quemase a la mujer por bruja. Sin embargo, nos interesaba mucho la reacción del rey, pues según el texto, aplicó el perdón hacia la mujer como ejercicio de su gracia. La omisión de la ejecución mediante la hoguera (acto de gran crueldad) encerraba en realidad la intimidación que el perdón aportaba, entendido como una interrupción del circuito lógico de causa-consecuencia que dejaba entrever que el no haber sido ejecutada había obedecido a un deseo propio del monarca, que apartaba su capacidad ejecutiva de manera puntual en este caso.

Había en Roma, hace ya mucho tiempo, / una mujer que amaba profundamente a la Madre de Dios; pero entonces, ocurrió que fue tentada por el demonio. / Siempre sea bendita...La mujer perdió a su buen marido, / y por poco se murió de dolor, / pero mal consuelo halló en un hijo que tenían / del cual quedó embarazada. / Siempre sea bendita y alabada...Cuando la mujer se dio cuenta de que estaba embarazada / gran pesar sintió, pero después parió el hijo y, cuando nadie la veía, / lo mató en su casa a escondidas. / Siempre sea bendita y alabada...

El incesto volvía a ser tema central en la Cantiga 17, en la que una mujer, al morir su marido, yacía con su hijo. Horrorizada por el acto pecaminoso que había cometido, la mujer acababa con la vida del hijo de dicha unión. Por tanto, se retrataba así a las “malas mujeres” o aquellas sometidas a la “locura” como individuos capaces de asesinar a su propia descendencia. Como se ha señalado antes, en la obra alfonsina a estudio, cuando se ejercía la violencia por parte de la madre contra el niño recién nacido, se asistía además a un agravamiento del crimen por la comisión de otro más. En estos casos, a continuación del incesto y el asesinato premeditado y consciente se añadía un eslabón más a la pena que debía recaer sobre la infractora. En la Cantiga 201, la madre era seducida por el diablo y después quedaba embarazada de su padrino. Tras matar al fruto de esa unión, la mujer conocía a un nuevo hombre con el que tenía otro niño, reproduciéndose idéntico desenlace. Así, al final de dicha Cantiga, la mujer había acumulado hasta tres víctimas. Por tanto, se añadía la reincidencia en el crimen que, deducimos, debía practicarse en el hogar para evitar ser conocido por los demás. Aunque como hemos expresado al comienzo de este artículo, la veracidad de los hechos indicados en esta obra no descansaba sobre datos históricos reales, sí es lícito extraer mediante un ejercicio deductivo que este tipo de comportamientos desde el punto de vista demográfico, no debían ser excepcionales. Las prácticas infanticidas eran con-

²⁸ LACARRA LANZ, “Incesto marital en el derecho y en la literatura europea medieval”, p. 32.

secuencia, en muchos casos, de la falta de métodos anticonceptivos en las relaciones sexuales y las posteriores dificultades que una madre soltera podía encontrar para el mantenimiento de la descendencia. Para Claude Gauvard, el infanticidio constituía un movimiento desesperado de las mujeres embarazadas o recién paridas (especialmente las más jóvenes) quienes, agotadas otras vías para poder mantener a sus vástagos, podían practicar el asesinato de los niños como única solución viable a su situación. Sin embargo, socialmente, en el marco de la violencia objetiva que mencionábamos al comienzo de este trabajo, ser madre soltera de niños era inequívocamente una consecuencia directa de llevar mala vida, ajena de las normas de comportamiento adecuadas. Esto culminaba con la marginación de esa mujer soltera, de consideraciones similares a las desdichadas víctimas de violación, justificándose todo así acto violento o de consecuencias violentas sobre ellas como fruto de su irresponsabilidad.

La premeditación, consignada en normativa medieval como *aleve*²⁹, era siempre un agravante de alto nivel, que teñía el acto delictivo de un fuerte componente moral. Generalmente, por el uso torticero de la ignorancia o buena intención de la víctima para ser atraída por el criminal. La madre de la Cantiga 399 que “ansiaba tanto cometer una locura”, estando encerrada en casa, pensaba en diversas maneras de acabar con la vida de su hijo. La premeditación en esta Cantiga permitía comprender el mecanismo mental por el que la “mala mujer” pensaba, a sangre fría, ejecutar su crimen. El campo semántico de los términos empleados en la redacción ayudaba al sentido trágico de lo que iba a ocurrir.

“(...) Sucedió un día que estaba encerrada / en su casa, y estuvo pensando la desgraciada / en cómo podría matar al niño, pues se desembarazaría de él / si, por lo menos, lo colgase de una viga. / Quien suela hablar de la madre y amiga de Dios... Cuando hubo decidido esto, cogió en brazos / al niño y lo acostó en su regazo, / buscando a su alrededor una piedra, y encontró un mazo / y cogió una aguja larga como una espiga / Quien suela hablar de la madre y amiga de Dios... Y dijo así: «Por Dios, hijo, no me gusta nada / perder mi tiempo en ti». E inmediatamente le puso / la aguja en la cabeza y dijo: Hoy será (un día de) fiesta / para mí con tu muerte”.

²⁹ El *aleve*, por otra parte, se consideraba como consecuencia extrema de la traición, especialmente considerándose como un tipo específico de traición que ponía en juego la vida o la moral de terceras personas. En *Las Partidas*, Lib III. Tit II, “De las trayciones”, encontramos casos de *aleve* que procedían en su concepción del ámbito de la moral. Nos referimos en estos casos, a hombres que estaban casados con dos mujeres vivas o bien con una manceba morando en la misma casa que su mujer, a la que echaba de la morada. En todo caso, un “aleuoso” tenía, como añadido a su condición de delincuente, el no poder defender su honor en ningún procedimiento de duelo o repto. Tengamos en cuenta, en otro orden de cosas, que el *aleve*, *per se*, podía ser considerado un delito único por el que un individuo podía enfrentarse al peso de la justicia.

Como puede comprobarse, los diversos medios para asesinar eran variados. Colgar al recién nacido de una viga o el golpeo con piedras, martillos o agujas no sólo reforzaba el sentido violento de una acción que comportaría sufrimiento atroz a la víctima. Deslizaba la idea de que esa “mala mujer” podía tener un evidente trastorno mental como se puede comprobar a través del diálogo que la madre sostenía con el recién nacido (“no me gusta nada perder mi tiempo en ti”). La caracterización de la mujer como un elemento predispuesto a la maldad y a comportamientos reprobables no era más que el afianzamiento de los códigos sociales imperantes. A fin de profundizar en este aspecto, procederemos al estudio de la percepción de la mujer no sólo como ejecutora de asesinatos contra indefensos e inocentes recién nacidos, sino como instigadora o receptora de la acción violenta de otros.

6. La violencia asumida: la mujer en el seno familiar

La Cantiga 105 nos ofrecía la oportunidad del estudio de la violencia subjetiva y objetiva contra las mujeres de una manera clara. También el mismo texto y las formas empleadas, pues afectaban no sólo al encuadre de la mujer dentro de las relaciones y los papeles asumidos dentro de las estructuras familiares. En esta ocasión, el padre y la madre de una chica muy joven, decidían casar a su hija contra su voluntad. Ésta había decidido preservar su virginidad a la consagración de la Virgen Santa María. De este deseo, se desprendían dos elementos que consideramos de gran valor. Por una parte, la referencia al modelo de santidad que consagraba a la mujer como culmen de su pureza. Un ejemplo particularmente virtuoso en el caso de una chica joven, decidida a apartarse del mundo para tareas espirituales. Por otra, este acto garantizaba el prestigio familiar dentro de la comunidad a la que pertenecía. Ambos extremos, convergían sobre el recato sexual como la honra de la mujer. Honra que se extendía sobre todo el núcleo familiar, tanto femenino como masculino. Sin embargo, la decisión de obligarla a casarse no era más que otro acto virtuoso más de la chica, que accedía a honrar a sus padres casándose. Por contraposición, el marido aparecía como una persona ávida por yacer con ella y, tras un año, la apuñalaba en sus partes como represalia por no acceder a sus deseos. El apuñalamiento sobre su órgano reproductor era a todos luces un símbolo violento producto de la violencia sexual y la dominancia masculina. La destrucción de la “flor” y la honra femenina con un puñal es una imagen poderosa que, por su carácter traumático e impactante, seguramente fue de gran valor didáctico hacia el espectador. A pesar de semejante tropelía, la posterior intervención del obispo obligaba a la niña a volver con su marido quien, al poco tiempo, moría de “fuego salvaje”³⁰. La voluntad divina ejerció la justicia mediante una enfermedad particularmente virulenta, cerrando así un círculo de afrentas contra la virtud religiosa y física de la doncella.

³⁰ La referencia del “fuego salvaje”, de gran plasticidad, era otro término por el que se conocía el ergotismo, conocido como “mal de los ardientes” o fuego de San Antonio, causada por la ingesta de centeno afecto por el cornezuelo o ergot. MITRE, *op. cit.*, p. 55.

La violación era otra de las formas en las que la violencia contra las mujeres adquiría un indudable valor simbólico, que se aprovechará en función del espíritu recogido en la cantiga correspondiente. Así, en la Cantiga 291 se sancionaba con la cárcel a un escolar que estudiando en Salamanca había forzado a una mujer. La estancia en la prisión era tan terrible que “el escolar fue hecho preso enseguida, por supuesto, y lo metieron en la cárcel donde lo pasaba muy mal, pues la prisión era muy dura”. El estudiante no se arrepentía del acto violento cometido, sino de “cuánto mal había hecho a Dios y cómo había pecado en el mundo sin encontrar consejo”. Resulta obvio que la violación de una mujer no era especialmente relevante, sino que servía como un instrumento moralizante sobre el pecado que sobrevenía de caer al control de los bajos instintos. Además, es interesante comprobar cómo el agresor de mujeres siempre encontraba una vía de redención a través del perdón, ya fuera mediante compromisos orales de buen comportamiento³¹, actos de contrición o emprendimiento de peregrinaciones. Esto se podía comprobar de nuevo en la Cantiga 287:

*Esta estaba casada con un hombre que no la quería / en absoluto y la pobre
 pecadora / no se daba cuenta de esto; pero el falso traidor / maquinó en
 cómo podría matarla e hizo mal. / El que pone todo su corazón en Santa
 María... Aquella confiaba en Santa María, según oí, / más que en cualquier
 otra cosa y entonces / la salvó de la muerte, como oiréis por mí. / Y de cómo
 ocurrió esto, no os ocultaré nada. / El que pone todo su corazón en Santa
 María... El marido, (pensando) en matarla le dijo esto: / «Ay, mujer, por Dios,
 vayamos ambos a hacer oración / a la ermita de la Scala, (pero vayamos)
 por mar, no por tierra, /*

La infidelidad de la mujer era casi inmediata cuando la mujer quedaba sola sin su marido cuando éste partía a la guerra o para atender negocios. Este tópico, repetido en varias cantigas, derivaría hacia las malas compañías e influencias que una mujer, por su naturaleza limitada, tendía a tener. La Cantiga 213 nos presentaba a una mujer cuyo marido marchaba a atender sus negocios. “En cuanto se vio sin marido, / hizo como cualquier mujer mala y no quiso quedarse sola”, dándose a la mala vida que le depararía un final trágico “Llevando ese tipo de vida, [ocurrió] que una noche / la encontraron muerta de una cuchillada”. En este punto, el término “cuchillada” es el término más habitual que se puede encontrar en las descripciones de conflictos interpersonales violentos a lo largo de las fuentes históricas, Además, las “questiones” o peleas callejeras

³¹ A modo de dato complementario sobre el compromiso de buena conducta como condición para recibir el perdón, es necesario puntualizar que dicho objetivo tenía muy difícil el verse cumplido. Los individuos volvían a los círculos sociales en los que habían cometido el delito, reincidiendo de nuevo en poco tiempo. Por ejemplo, en las *Patent Rolls* en tiempos de Eduardo III, citamos el perdón dado a Adam del Merssh de 1339, que incluía la cláusula “...on condition that he stand his trial if anyone implead him of the death and find security for his good behaviour towards the king and his people from now...”

solían ocurrir en mayor número al amparo de la noche. Así, podríamos inferir que la protagonista se encontraba situada fuera de su casa y, por tanto, al estar sin un referente masculino cerca, se convertía en una muy posible presa de cualquier criminal por su irresponsabilidad. Al volver, el marido era acusado de la muerte de su mujer “por todos los parientes”, por lo que, ante semejante cargo, el marido escapaba hacia la Frontera³². El Demonio aparecía en esta Cantiga fingiendo ser el marido, a quien los parientes dieron caza con “venablo de caza”, haciéndole correr por un llano hasta “caer por un barranco, quedando malherido allí”. De esta manera, el marido real, como cristiano piadoso recibía la intervención de la Virgen y era liberado de la acusación del delito. Acto seguido, los parientes de la víctima también le perdonaban por su falsa acusación “y perdonaron al otro su saña homicida”.

La Cantiga 104 moralizaba sobre los peligros de una mujer encaprichada de un hombre y decidida a cometer el acto sacrilego de robar una hostia en el suelo sagrado de la Iglesia durante la misma eucaristía. Guardado en la toca, el cuerpo de Dios sería posteriormente usado para elaborar maleficios y practicar brujería con el objetivo de conseguir subyugar al escudero. La intervención de la Virgen fue rápida, pues al volver a Calda de Reis, la pecadora observaba cómo su propia sangre brotaba por su toca a la altura de donde se encontraba el cuerpo de Cristo. Ese hecho estigmatizó a la mujer delante de la comunidad de su pueblo, por lo que “La mujer se volvió corriendo a la iglesia / y se postró ante la imagen y dijo: «Señora de Prestigio, / no tengas en cuenta el pecado que el demonio me hizo cometer». / Y entonces a un monasterio se fue para hacerse monja. / Nunca nadie puede causar tanto pesar a la Virgen...”. El empleo de la sangre como señal estigmatizante es de un gran efecto plástico, ya que su sentido simbólico inmediato hace alusión a algún acto violento, en este caso, el que se ha perpetrado contra el cuerpo de Dios por medio del sacrilegio. La salvación para la protagonista, pasaba por su internamiento en un monasterio, es decir, el aislamiento y alejamiento de la comunidad general formando parte de un grupo social más reducido y controlado, propios de la vida monástica. Esto es comprobable gráficamente, cuando analizando la figura que ilustra la Cantiga, la pecadora era recibida y arropada por la congregación religiosa, que parece casi absorber a la pecadora entre las hermanas.

Si en el caso anterior, la “mala mujer” debía encomendarse a Dios y dedicarse a la observancia de la disciplina monacal, en la Cantiga 64 la esposa quedaba encomendada a un individuo externo por la decisión de su marido que partía a luchar en la guerra. Así pues, esta decisión obligaba a que la mujer no quedase sola para evitarle caer en pecados. De nuevo, bajo la apariencia de un acto altruista y positivo encarnado clara-

³² La Frontera aparecía como una posibilidad de escape para los criminales castellanos que quisieran evitar la acción de la justicia, suponiendo una forma de asilo regulada desde la Corona. Sin embargo, las irregularidades y abusos de este recurso eran ampliamente conocidas, por lo que en las Cortes de Toledo en 1480 se fijaron las condiciones por las que un delincuente podía buscar el perdón. Anteriormente, diversas normativas forales previas, ya mencionaban la posibilidad de refugiar a los homicidas en sus términos. A modo de ejemplo, en el Fuero de Escalona de 1145 se puede leer: “26. Y además, quien matara a algún hombre en esta ciudad y huyera, su mujer e hijos conserven su honor hasta que regrese al amor de sus parientes. Después de que regrese al amor de ellos, pague el homicidio, vuelva a su casa y viva”.

mente en la escala de valores de ese tiempo histórico, no dejamos de ver una forma de violencia, si bien no física, sí cultural. En efecto, la mujer no disponía de ninguna capacidad racional para gestionarse por sí misma, por lo que la acción preventiva del marido la ponía a salvo. Aún encomendada a la Virgen, la protagonista era seducida por un caballero a través de una alcahueta, quien le hacía llegar de su amante unos “zapatos de buen cordobán”. Sin embargo, la Virgen, protectora de la mujer caída en la tentación, impedía que, una vez calzados, se los pudiera quitar durante un año y un mes, lo cual la obligaba a confesar su desliz a su marido a la vuelta. El perdón marital llegaba acompañado del agradecimiento a la Virgen, estableciendo una clara relación asimétrica entre la generosidad del marido y la debilidad moral de su mujer. Por otra parte, el tiempo de duración de la penitencia no era una cuestión baladí, pues entroncaba de forma precisa con los plazos estipulados para la consecución del perdón real³³. En conjunto, la penitencia impuesta y el bochorno acarreado sobre la mujer a nivel social, eran lo suficientemente considerables como para evitar el habitual y justificado acto violento del marido. Este desequilibrio en el tratamiento de los protagonistas masculinos y femeninos en las Cantigas se podía percibir en la misma descripción de los maridos al mantener relaciones adúlteras³⁴. Incluso cuando el marido se encaprichaba de una mujer diferente a la suya, el mensaje que recibíamos desde la cantiga en cuestión era proclive a la magnanimidad, a la par que la rivalidad de las mujeres realzaba la virilidad del hombre. El valor del lenguaje no dejaba lugar a dudas: “estas dos, de verdad que con anterioridad, no os miento, se daban tanta dentera como el vino agrio”. Como hemos podido comprobar, la mujer aparecía siempre como un personaje con tendencias inequívocas hacia el pecado³⁵. Esta inclinación innata era patente tanto como agente activo (caso de los infanticidios que hemos visto con anterioridad) como pasivo (por ejemplo, numerosas monjas que aparecían siendo seducidas por caballeros³⁶ que las abandonaban al poco tiempo de quedar embarazadas).

Siguiendo la estela de la violencia en el seno familiar, aparece la Cantiga 255 como un perfecto ejemplo de cómo las relaciones de parentesco basadas en las intrigas intrafami-

³³ Este era el caso de los homicianos en la Corona de Castilla que, de manera general, solían servir un largo tiempo en la frontera con el reino de Granada. El periodo de servicio era variable, generalmente comprendido entre ocho meses hasta en algunos casos, varios años. A cambio de este servicio, recibían el perdón sobre la causa directa que les había obligado a escapar que, sin embargo, no significaba la interrupción de pleitos interpuestos contra sus personas o la salvación automática de la venganza de los parientes de las víctimas.

³⁴ Cantiga 68.

³⁵ En la cantiga 26: “*Esta es de cómo Santa María juzgó el alma del romero que iba a Santiago y se mató en el camino, engañado por el diablo, para que volviese el alma al cuerpo e hiciese penitencia*”, encontramos a un romero que iba a Santiago todos los años y que antes de partir, yació “*con una mujer no buena sin casarse con ella*”. Se le apareció el diablo haciéndose pasar por Santiago y le ordenó que se cortase su miembro y después se matase. El romero lo hizo y los demonios fueron a por su alma, pero al pasar por una capilla de San Pedro, Santiago les recrimina su engaño y les obliga a ir a pleito. El suicida recupera la vida, pero sin miembro viril como garantía de no persistir en el pecado. Como se puede deducir, el pecado original del romero se encontró en una mujer y no en la decisión del mismo romero.

³⁶ En las Cantigas 58 y 59, la Virgen María intervenía para evitar que la monja, protagonista de la narración, se marchase con caballeros que las seducían.

liares por culpa de las suegras podían acabar de manera trágica. Resulta de interés cómo apreciamos la completa normalización del uso de la violencia para la resolución de los conflictos, adjudicándose como una virtud de un representante de la justicia de ser “fuerte y serio” (tal y como se describía al alcalde que impartía justicia en esta cantiga). El carácter enérgico de este personaje se veía refrendado, cuando “no movió ni un dedo para que no la quemase”, siendo expeditiva y sumarisima su actuación, a pesar de su evidente crueldad.

*Un día, después de misa, / se sentaron para comer y la maldita / suegra mandó
llamar a su yerno / y su mujer fue a buscarlo y encontró / a su marido muerto
/ y sin color / y gritos / muy fuertes profería. / En las dificultades... Ensegui-
da se conocieron estos hechos / en la ciudad y entonces vino / el alcalde muy
preocupado / y preguntó cómo había muerto. / Y tanto investigó, / averiguó / y
preguntó, / que llegó a conocer / En las dificultades... Toda la verdad sobre aquel
asunto / y muy contrariado mandó llamar / a quienes habían hecho aquello. /
Pero la suegra confesó directamente / como había / sufrido tanto / para tener
que cometer / aquella fechoría. / En las dificultades... El alcalde, que era fuerte
y serio, / mandó que cogiesen a la mujer / y no movió ni un dedo para que no
la quemasen, / pues sabía desempeñar muy bien su oficio. / Ni entró en el juego,
/ ni escuchó los ruegos, / sino que al fuego / la condujo. / En las dificultades...*

Se adjudicaba a la mujer el patrimonio del chisme y las malas lenguas, en el que la mentira era el rasgo más sobresaliente. En este caso, la acción de la justicia a través del alcaide había bastado para que la instigadora del crimen confesase, siendo castigada con la hoguera a continuación. La figura de la suegra y su influencia en las relaciones como tema recurrente se repetía la Cantiga 168, en la que la suegra (en este caso, madre del marido) arreglaba con un moro esclavo suyo un engaño por el que éste aparecería en la cama de su nuera. El marido, al contemplar la escena, invocaba el auxilio de las justicias para dirimir las culpas. De manera similar a lo que describimos en los primeros compases de este trabajo, el componente étnico teñía esta cantiga, delatando los prejuicios de la mentalidad de la época: el moro esclavo “negro como la pez”³⁷ era ajusticiado mientras la mujer era declarada inocente y salvada de ser quemada.

Anteriormente, señalamos la importancia que para la mujer medieval tenía la pertenencia a un núcleo familiar o una comunidad cercana. En el caso de las jóvenes, mantener su virtud y su honra hacía necesario tener mucho y especial cuidado en sus interrelaciones con hombres ajenos a sus círculos próximos, algo complicado especialmente en edades jóvenes. La figura del mozo, el criado o el escudero³⁸ en la documentación histórica

³⁷ En este punto, creemos de recibo hacer mención a la obra “Pintando al converso: la imagen del morisco en la península Ibérica (1492-1614)”, de FRANCO LLOPIS, B y MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F. J., por su excelente y pormenorizado análisis de la identificación del demonio y la maldad con el color negro y la caracterización negativa del morisco en el arte.

³⁸ GARCÍA HERRERO, “Vulnerables y temidos: los varones jóvenes...”, pp. 122-130.

era habitualmente caracterizada por su ímpetu, su valor (o imprudencia) y sus comportamientos delincuenciales especialmente cuando iba en grupo con otros más. Durante la lectura de la Cantiga 317, un escudero pretendía violar a una chica en el transcurso de una romería. La chica, aterrorizada, buscaba auxilio y los feligreses la protegían del escudero, quien no pudo entrar en la iglesia quedando en el exterior, completamente enfurecido. Acto seguido, su reacción violenta le llevaba a propinar patadas a las puertas del templo, siendo merecedor de la ira de Dios por lo que “vivió mucho tiempo, tullido y loco, mendigando por las puertas”. En el caso opuesto, una monja en la Cantiga 55 “había llevado una vida de malas costumbres fuera de su monasterio, con un monje tonsurado”. Resultado de la influencia del Diablo, la monja acababa siendo amante de un abad, de quien quedaba embarazada. Repudiada por su comunidad, tuvo que buscar consuelo en la comunidad religiosa a la que pertenecía. Aún bien recibida, la intervención de la Virgen le permitió superar el parto. Sin embargo, la penitencia era grave, pues la mujer tuvo prohibido conocer a su hijo hasta que éste fuera mayor, por lo que “sufría más por él de lo que sufre una leona por su cachorro”. Como vemos, la misma acción de Dios o de la Virgen María se revestía de un cariz vengativo, alejado de premisas de comprensión o piedad. Al ser los comportamientos descritos como especialmente peligrosos por desobedecer los votos prestados, la contrapartida, aunque posiblemente considerada magnánima, no dejaba de perpetuar una idea correctiva de gran severidad.

7. La mujer marginal: indefensión ante la violencia

Hasta este momento, hemos analizado la violencia contra la mujer a lo largo de diversas Cantigas, desgranando a la par el papel femenino en las relaciones maritales, familiares o incluso formando parte de comunidades más amplias que ejercían una ineludible presión social sobre lo que se esperaba de ella. Es decir, este análisis ha correspondido sobre mujeres que pertenecían a una esfera social, a un referente en el que encuadrarse socialmente y que, a priori, podía servir como escudo frente a agresiones externas. Conforme se alejaba de esa seguridad del grupo, los riesgos de violencia física contra la mujer crecían de manera exponencial. Esto solía ocurrir habitualmente a las mujeres jóvenes, en contraste con las mujeres casadas o viudas. Todo lo cual, en combinación con la pobreza o directamente con la marginalidad, se traducían en mujeres desamparadas que encontraban en la prostitución o el juego vías de escape que, en cierta manera, no eran más que una forma de encontrar grupos humanos a los que pertenecer e integrarse. Quizás, es la Cantiga 237, la que dispone de un relato especialmente rico en detalles, que trasladan un dramatismo angustioso al lector:

“...Llevaba mala vida // Viviendo en estas condiciones, / como os he contado, se le ocurrió / ir a su tierra. Entonces se vistió en privado / y salió de allí a la vista de todos. / Si confía en la Virgen... Pero el día que iba a salir era sábado / y fue a oír misa, como era su costumbre / en tal día; pero uno

de sus amantes que estaba muy enfadado con ella, / salió como un loco en compañía de otros para atacarla. / Si confía en la Virgen... La alcanzó en el camino de Leiria, / la cogió por el pelo y la apartó del camino a la fuerza; / ella empezó a dar voces (diciendo): «Ay de mí, que estoy en tierra ajena, / en qué mal momento me ha llegado este engaño» / Si confía en la Virgen... Aquel villano quiso satisfacer su voluntad¹²⁵ / con ella, pero esta le dijo: «Por Dios, te ruego / que no lo hagas, pues es sábado y se lo prometí a un monje / mi confesor». Pero él se enfureció / Si confía en la Virgen... Con ella, el traidor y le dijo: «Si no haces ahora / lo que quiero, aquí perderás el cuerpo y cuanto tienes». Ella le respondió: «Puedes hacer lo que quieras, / pero antes me moriré, villano, falso, rudo». / Si confía en la Virgen...”

La “mala vida” de las mujeres en tiempos medievales se asociaba principalmente con el ejercicio de la prostitución, pues frente a las mujeres virtuosas que honraban a sus esposos, las prostitutas ejercían en la sociedad medieval un doble papel a priori contradictorio, a saber, como vehículos de pecado y vía de escape fisiológico para los hombres. Creemos que la redacción de esta cantiga merece ser analizada de manera más pormenorizada, pues somos partidarios de considerarla como aglutinante de todos los elementos de la violencia que una mujer marginalizada podía recibir. A la protagonista “se le ocurrió ir a su tierra”, demostrando así su sentido de no pertenencia a su hasta entonces lugar de residencia. La carencia de raíces o vínculos familiares implicaba la ausencia de vínculos de grupos sociales que pudieran asistirle. Decidida a abandonar la vida que había llevado hasta entonces en ese lugar, “se vistió en privado y salió allí a la vista de todos” marchando a misa. El ejercicio de la prostitución entrañaba un gran peligro para la mujer, pues aparte de las enfermedades o la estigmatización social, debía enfrentarse a la figura de sus clientes (“amantes” en esta Cantiga), también de orígenes pobres o marginales de carácter altamente violento (“villano, falso, rudo”). La mujer era atacada mientras marchaba a Leiria y un amante acompañado de más hombres, la agredía asiéndola de los pelos (acto violento que encerraba una gran humillación para la víctima³⁹) apartándola del camino a la fuerza. El dramatismo de la frase “Ay de mí, que estoy en tierra ajena” justificaba la vulnerabilidad del individuo sin referentes familiares, especialmente en el caso de la mujer. No resulta aventurado considerar que la protagonista sabía que iba a ser violada y robada, afrontando el final de manera arrojada respaldada por su fe en la Virgen María. El villano la degollaba y arrojaba su cuerpo sin vida en el campo finalmente. La descripción visual de los actos descritos parecía haberse efectuado con el propósito de ser especialmente rica y vívida, persiguiendo el dramatismo que, sin lugar a dudas, se logra.

³⁹ En relación con lo apuntado, la mujer violada, si sobrevivía, debía manifestar el agravio recibido de una forma visible para el resto de la comunidad. La puesta en escena era fundamental para recibir la atención y la asistencia de las justicias, lo que podía empujar a la mujer a “arañarse la cara y arrancarse los cabellos”, a pesar de ser gestos censurados por la Iglesia. Además, en las normativas forales, se especificaba que agarrar a una mujer por sus cabellos era un caso de injuria. MADERO, “Manos violentas...”, pp. 51-75.

Finalmente, en otros casos, el consumo de vino y la concurrencia en las plazas a determinadas horas de la noche eran los factores propicios para la delincuencia y los altercados, generalmente vinculados a los juegos de dados. En el caso de la Cantiga 294, una mujer que venía de Alemania “una mujer muy desafortunada se puso a jugar a los dados / con otros muchos tahúres, que no conocía de nada”. La mujer, extranjera y desprovista de la razón presumiblemente por el consumo de alcohol, perdía una tirada de dados que la llevaba a blasfemar contra la Virgen. Como hemos demostrado, en las Cantigas, encontramos el encadenamiento de un comportamiento reprochable con otro consecutivo. En este caso, tras su terrible blasfemia, esta desdichada intentaba deteriorar una imagen de la Virgen Santa María lo que, paradójicamente, le deparó ser testigo de un milagro que la recondujo en su vida.

8. Conclusiones

A lo largo de este artículo, hemos presentado una visión diferente a la que encarnan los estudios filológicos o artísticos sobre la obra alfonsina de Las Cantigas de Santa María. A nuestro parecer, el análisis de la violencia implícita y explícita en los textos literarios medievales brinda la oportunidad de valorar la cotidianeidad y el sentir social sobre este fenómeno ampliamente estudiado que es la violencia. En ocasiones, los comportamientos y actos delictivos que se describen en las Cantigas delatan alteraciones de las normas y leyes establecidas; en otras, muestran los procesos seguidos por la justicia y su relativa eficacia para la represión y restablecimiento del orden. Pero en todos los casos que hemos seleccionado, se encuentran presentes la reacción y justa retribución del pecado, que de manera objetiva, comportaba una violencia latente.

En el caso de Las Cantigas de Santa María, la presencia constante del binomio delito–pecado se resuelve mediante la acción catártica del milagro, que ejecuta la ley divina sobre el delincuente-pecador. Una justicia que es, en todo caso, más efectiva que la justicia humana, tal y como se destila a lo largo de toda la obra. No es raro encontrar cómo la intervención de las justicias, alcaldes o alguaciles se veía limitada en su efectividad por diversos factores (huidas, falta de pruebas o testigos...), lo que en ningún caso eran obstáculos para la gracia real, divina o por la intercesión de la Virgen. El ejemplo que encarna esto recuerda la posibilidad de redención del cristiano, más allá de lo terrible que fuera su pecado o crimen. El acto de contrición, el propósito de enmienda o el cambio total de comportamiento a partir de la recepción del perdón divino eran méritos necesarios para conseguir alejarse del Demonio y sus intrigas. Y, sin embargo, incluso en el proceso de la expiación del pecado, en el camino de la redención, advertimos muy diferentes formas de consecución de la remisión en función del género del protagonista. Mientras que para un marido pedir perdón por una infidelidad era suficiente, para una monja el castigo por abandonar su hábito era especialmente severo y cruel.

Nuestro interés se ha cifrado especialmente en la concreción familiar de la violencia bajo la premisa de la violencia objetiva y definida por S. Žižek, pero de forma inevitable, fue necesario aplicar también los términos de violencia subjetiva y simbólica. Creemos

que de no haberlo hecho así, habríamos perdido detalles que ilustraban de manera determinante el concepto de la violencia familiar desde la perspectiva metodológica que presentábamos. Creemos que este modelo esbozado puede ser aplicado a más ámbitos sociales y culturales medievales, combinándose las fuentes históricas con las literarias, desarrollando criterios de selección de los aspectos más verosímiles de la obra literaria para establecer una taxonomía adecuada de los hechos descritos en los textos.

Definitivamente, la persistencia de la violencia (latente o patente) en el caso de Las Cantigas de Santa María, demuestra suficientemente al fenómeno violento como elemento configurador de pautas de comportamiento social. El contenido moralizante religioso descansaba, de manera meridiana, sobre la aceptación de la violencia como instrumento didáctico. La dicotomía del Mal contra el Bien, del Demonio y Dios toman cuerpo en Las Cantigas como malos actos y actos piadosos de cuya confrontación violenta emerge el milagro. Y de ese ese milagro, el ejemplo a seguir que dirigiría el rol asignado a cada integrante de esa realidad social.

Bibliografía

ALEXANDRE BIDON, Danièle Alexandre, CROSSON, Monique, *L'enfant a l'ombre des cathédrales*, Presses Universitaires de Lyon, 1985.

ALFONSO X, *Las Cantigas de Santa María. Códice Rico*. <https://rbme.patrimonionacional.es/s/rbme/item/11337> [18 de abril de 2024].

ALFONSO X, *Las Partidas*, Edición de Gregorio López, 1555.

ARIÈS, PHILIPPE, “*El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Versión castellana de Naty García Guadilla, Taurus, 1987.

ASENJO GONZÁLEZ, María, “La exclusión como castigo. La pena de destierro en las ciudades castellanas a fines del siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 18 (2012-14), pp. 63-93.

BARROS, Carlos, *Mentalidad justiciera de los irmandiños. Siglo XV (Historia de los movimientos sociales)*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1990.

BAZÁN DÍAZ, Iñaki, “El modelo de criminalidad medieval y su modernización. Límites interpretativos y metodológicos”, *Cuadernos del CEMYR*, 27 (2019), pp. 11-54.

BAZÁN DÍAZ, Iñaki, “La violencia legal del sistema penal medieval ejercida contra las mujeres”, *Clío y Crimen*, 5 (2008), pp. 203-207.

BECKER, Marvin B., “Changing patterns of Violence and Justice in Fourteenth and Fifteenth Century Florence.” Cambridge University Press, 1976, *Comparative Studies in Society and History*, Vol.18, nº 13, pp. 281-296.

BELTRÁN, L., *Cuarenta y cinco cantigas del Códice Rico de Alfonso el Sabio*. Oro Viejo: colección de crítica literaria, Barcelona, 1997.

BORGOGNONI, Ezequiel, “El tiempo del delito en las ciudades castellanas a fines de la Edad Media”, *En la España medieval*, 37 (2014), pp. 223-246.

BREA LÓPEZ, Mercedes, “Tradiciones que confluyen en Las Cantigas de Santa María”, *Alcanate. Revista de Estudios Alfonsies*, 4 (2004-2005), pp. 269-292.

BUTLER, S.M., *Violence and Murder in Europe*, Cambridge University Press, 2020.

COONEY, Mark; PATTERSON, Jeffery, “Individualization and the decline of homicide: England 1250–1750”, *Journal of Criminal Justice*, 85 (2023). <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047235222001179> [18 abril 2024].

FERNÁNDEZ-VIAGAS ESCUDERO, Plácido, *El adulterio y otras transgresiones sexuales en la Edad Media: desde los primeros fueros castellanos y leoneses a Las Partidas de Alfonso X el Sabio*, Universidad de Sevilla, 2000.

FIDALGO FRANCISCO, Elvira (trad.), *Traducción al castellano de las «Cantigas de Santa María» de Alfonso X el Sabio*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2022.

FRANCO LLOPIS, B.; MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J., *Pintando al converso: la imagen del morisco en la península Ibérica (1492-1614)*, Cátedra, Madrid, 2023.

GARCÍA FITZ, Francisco, “La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII”, en Cristina Segura (coord.), *IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pp. 23-35.

GARCÍA HERRERO, María del Carmen, “Vulnerables y temidos: los jóvenes varones como grupo de riesgo para el pecado y el delito en la Baja Edad Media”, *Clío y Crimen*, 9 (2012), pp. 105-134.

GAUVARD, Claude, *Violence et ordre public au Moyen Age*, Les Médiévistes français, Picard, 2005.

GLICK, Thomas, *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*, Alianza Universidad, Madrid, 2000.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, “Alfonso X. 1252-1284”, *Revista de Historia de El Puerto*, 38 (2007), pp. 37-47.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, *Alfonso X el Sabio*, Ariel, Barcelona, 2004.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, “Documentos para el estudio de la conflictividad familiar en la Baja Edad Media castellana”, *Clío y Crimen*, 6 (2009), pp. 363-470.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, “Conflictos familiares al final de la Edad Media: fuentes judiciales y posibilidades de estudio”. *Clío y Crimen*, 10 (2013), pp. 451-469.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, *El perdón real en Castilla a fines de la Edad Media. El Ejemplo de la Cornisa Cantábrica*. Universidad del País Vasco, 2013.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, *La familia en Castilla en la Baja Edad Media: violencia y conflicto*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2013.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, “Muerte y conflicto familiar en el norte peninsular a fines de la Edad Media”, en César González e Iñaki Bazán (eds.), *La muerte en el nordeste de la Corona de Castilla a finales de la Edad Media. Estudios y Documentos*, UPV/EHU, Bilbao, 2014.

GONZÁLEZ ZALACAIN, Roberto José, “El perdón real en la Corona de Castilla a fines de la Edad Media y durante la Edad Moderna: balance historiográfico y perspectiva de análisis”, *Clío y Crimen*, 18 (2021), pp. 7-24.

GREGORIO, Daniel, “Simbolismo animal y teratología en Las Cantigas de Santa María”, *Alcanate*, 5 (2006-7), pp. 267-292.

JARA FUENTE, Jose Antonio, “Integrar, excluir, dominar: las relaciones de poder y conflicto político en la Castilla urbana del siglo XV”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 18 (2012-2014), pp. 95-118.

KAZT, I; KELLER, J.E., “Studies on the Cantigas de Santa María: art, music and poetry”. Madison, Hispanic Seminar, 1987, pp. 403-459.

KINKADE, Richard P, “Alfonso X, Cantiga 235 and the events of 1269-1278”, *Speculum*, 67 (1992), pp. 284-323.

LABRADOR, Virginia, “Violencia antijudía en el Reino de Castilla durante la Edad Media”, *Roda da Fortuna*, 2, 1-1 (2013).

LACARRA LANZ, Eukane, “Incesto marital en el derecho y en la literatura europea medieval”, *Clío y Crimen*, 7 (2010), pp. 15-40.

LATORRE RODRÍGUEZ, María Jesús, “Relación de la Cantiga nº 193 con dos milagros de la época”, *Alcanate*, 6 (2008-9), pp. 265-279.

LÓPEZ MERCHÁN, Raquel, “La violencia contra la mujer: evolución terminológica en España”, *Clío y Crimen*, 12 (2015), pp. 109-124.

Los fueros de los reinos de Andalucía: de Fernando III a los Reyes Católicos, Chamocho Cantudo, Miguel Ángel (ed.), Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2017.

MACKAY, A., *La España de la Edad Media, desde la frontera hasta el Imperio 1000-1500*, Cátedra, Madrid, 2000.

MADERO, Marta, *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Taurus Humanidades, Madrid, 1992.

MARTÍNEZ GARCÍA, Luis, “Pobres, pobreza y asistencia en la Edad Media Hispana: balance y perspectivas”, *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 67-107.

MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel, “La delincuencia a fines de la Edad Media: un balance historiográfico”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 20 (1993), pp. 231-260.

MENDOZA GARRIDO, Juan Miguel, *Delincuencia y represión en la Castilla bajomedieval (los territorios castellanos manchegos)*, Grupo Editorial Universitario, Granada, 1999.

MITRE, Emilio, *Morir en la Edad Media: los hechos y sentimientos*, Cátedra, Madrid, 2003.

MONTANOS FERRÍN, Emma, *La familia en la Alta Edad Media español*, Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1980.

DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, ANA Y MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús (coords.), *El Scriptorium Alfonso: de los libros de astrología a las “Cantigas de Santa María”*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1999.

MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, “Judíos y moros en las Cantigas de Santa María”, *Revista de Historia del Derecho*, II (1980), pp. 69-90.

MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, *Alfonso X: Cantigas*, Cátedra, Madrid, 1998.

MONTOYA MARTÍNEZ, Jesús, *Composición y estructura y contenido del Cancionero Marial de Alfonso X*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1999.

PADILLA GONZÁLEZ, J.; ESCOBAR CAMACHO, Jose Manuel, “La mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media”, *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluz*, Jaén, 1984, pp. 279-292.

PALACIOS ONTALVA, J. Santiago, “Cultura visual e iconografía de la Reconquista. Imágenes de poder y cruzada”, *Anales de la Universidad de Alicante, Historia Medieval*, 17 (2011), pp. 303-362.

RODRÍGUEZ MOLINA, José Rodríguez, *La Vida de moros y cristianos en la Frontera*, Alcalá Grupo Editorial, 2007.

RUIZ SOUZA, Juan Carlos, “Paisajes arquitectónicos del Reinado de Alfonso X. Las Cantigas, Sevilla y el proyecto integrador del Rey Sabio”, en *Alfonso X el Sabio 1221-1284: Las Cantigas de Santa María*, Universidad Complutense de Madrid, volumen 2, Madrid, 2011.

SALVADOR MIGUEL, Nicasio, “La labor literaria de Alfonso X y el contexto europeo”, *Alcanate*, 4 (2004-05), pp. 35-78.

SAN MARTÍN VADILLO, R., “Mancebía, adulterio y violaciones en la Alcalá Medieval”, en Francisco Toro (coord.), *Monarquía y Ciudades de frontera: homenaje a Manuel García Fernández*, Jaén, Diputación Provincial, 2023, pp. 567-576.

SCARBOROUGH, Connie L., “Las voces de las mujeres en las Cántigas de Santa María de Alfonso X”, en Juan Villegas (coord.), *Actas Irvine 92, Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, vol. 2, 1994, pp. 16-24.

SCARBOROUGH, Connie L., “Recent Scholarship on the Cantigas de Santa María”, *Alcanate*, 2 (2000-01), pp. 263-270.

SEGURA URRRA, Félix, “Raíces historiográficas y actualidad de la historia de la justicia y el crimen en la Baja Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 73 (2003), pp. 577-678

SEGURA URRRA, Félix, “La Historia de la delincuencia en la España Medieval (1998-2008)”, *Medievalismo*, 18 (2008), pp. 273-338.

SERRA RUIZ, Rafael, *Honor, honra e injuria en el Derecho Medieval Español*, Universidad de Murcia, 1969.

TREVOR, Dean, *Crime in Medieval Europe*. Routledge, Oxon, 2014.

WOLF, Armine, “El movimiento de legislación y de codificación en Europa en tiempos de Alfonso X el Sabio”, en *Alfonso X el Sabio, vida, obra y época*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1984, pp. 31-38.

ZIZEK, Slavoj, *Sobre la violencia: seis reflexiones marginales*, Austral, 2013.